



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
SECPLAC

CONCON,

16 MAR 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 585 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°419 de fecha 24 de febrero de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTACIÓN MODULAR UAPO CESFAM CONCON" 2597-12-LE21.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTACIÓN MODULAR UAPO CESFAM CONCON" 2597-12-LE21, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTACIÓN MODULAR UAPO CESFAM CONCON" 2597-12-LE21.
- e) El oficio Ord. N°86 de fecha 12 de marzo de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-12-LE21.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el oficio Ord. N°86 de fecha 12 de marzo de 2021, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTACIÓN MODULAR UAPO CESFAM CONCON" 2597-12-LE21, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

N°	Preguntas ingresadas (9)
1	<p>Es posible reemplazar el revestimiento de muros, considerando una terminación lavable y aislación similar o superior a la establecida en las bases?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Las partidas señaladas en los TR deben ser cotizadas en los términos que allí se señalan, de manera de mantener la equidad e igualdad de ofertas para efectos de evaluación. Una eventual modificación de partida sólo se puede realizar justificadamente una vez iniciada la obra, y será materia privativa de la ITO evaluar tal posibilidad.</p>
2	<p>Se puede ofertar con revestimiento de muros fibricemento liso, terminación esmalte sintético, y uniones de aluminio matte? considerando que lo anteriormente indicado es 100% lavable</p> <p><u>Responder</u></p>



	<p>Para este efecto, por favor remitirse a lo señalado en Respuesta N° 1</p>
3	<p>El revestimiento termico de poliuretano e=30 mm, para cara interior de plancha de cubierta, puede ser modificado a aislapol de 40mm con papel fieltro como barrena anticondensante?</p> <p><u>Responder</u> Para este efecto, por favor remitirse a lo señalado en Respuesta N° 1</p>
4	<p>Se solicitan fotos del lugar de destino del módulo y del acceso al recinto para establecer factibilidad de descarga.</p> <p><u>Responder</u> En los TR (página final) se exhiben dos imágenes del lugar. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el acceso vehicular al emplazamiento de la obra se encuentra garantizado por la existencia de dos accesos: El principal se ubica por calle 11 al costado de la Avanzada Cultural y permite el acceso libre hasta la obra con vehículos pesados (camiones y grúas) y cuenta con espacio suficiente para la Instalación de Faenas. El secundario es por el acceso al Sapu – Sar (Avda. Manantiales) correspondiente al ingreso de ambulancias y estacionamiento de dicho recinto, el que sólo podría ocuparse provisoriamente.</p>
5	<p>El sitio de destino se encuentra nivelado y libre de escombros, apto para realizar las fundaciones y posteriormente recibir los modulos, o se requieren de trabajos previos? de ser así favor especificar cuales</p> <p><u>Responder</u> El lugar se encuentra habilitado (nivelado, en tierra) y sólo ocupado actualmente por vehículos menores, los cuales serán reubicados por la misma dirección Cesfam.</p>
6	<p>¿El lugar de destino cuenta con espacio suficiente para realizar maniobras de descarga con camión con grúa pluma a un costado del mismo, sobre las fundaciones fabricadas?</p> <p><u>Responder</u> Para este efecto, por favor remitirse a lo señalado en Respuesta 4 y 5 anteriores.</p>
7	<p>¿es factible proponer especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas manteniendo o superando calidad y respetando espacios?</p> <p><u>Responder</u> Para este efecto, por favor remitirse a lo señalado en Respuesta N° 1</p>
8	<p>favor responder CADA UNA de las de consultas - Se puede cambiar la cuantía de los perfiles si se ingresa un Cálculo Estructural APROBADO ? - Se podría considerar que el CONTRATISTA entregue e instale los Aires Acondicionados y el Departamento de Salud vea el Punto 14.2 de los Términos Técnicos ?</p> <p><u>Responder</u> En cuanto a modificar la sección o escuadría de la perfilería metálica, por favor remitirse a la Respuesta N° 1. En cuanto a realizar un posible "trueque" de partidas entre Contratista y Mandante, no resulta factible ya que las condiciones las fijó este último ciertamente por disponibilidad.</p>



9	<p>según punto 06 de especificaciones técnicas, se habla de revestimiento térmico en cara interior cubierta solamente, pero según itemizado se contempla 137 m2 lo cual sería 77 m2 revestimientos perimetrales y 60 m2 cubierta, favor aclarar?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Existe un problema de redacción. Es correcta su observación. El punto 05 de los TR se refiere a la cubierta y se señala su tipo de aislamiento. En tanto el punto 06 REVESTIMIENTO TERMICO debió referirse a la aislación perimetral de la edificación. Son tipos de aislación distinta, para situaciones distintas y con cubicaciones independientes.</p>
---	--

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ESTACIÓN MODULAR UAPO CESFAM CONCON", 2597-12-LE21
3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°86 de fecha 12 de marzo de 2021.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR GUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

SRGJDS/mvp.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. Departamento de Salud Municipal
5. CESFAM
6. SECPLAC (59).
7. Carpeta

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCOI</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
15 MAR 2021  
RECIBIDO HORA: 12:05